CONTRATO INCOOP/UOC N° 14/2023

Entre, **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)** domiciliada en **Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/Amancio González**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. Nilton Adalberto Maidana Vega**, con cédula de identidad N° **1.416.615**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** domiciliada en **Rca. Argentina esq. Albino Mernes**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Gustavo Samaniego González**, con cédula de identidad N° **692.249**, y por **Francisca Liliana Cardozo de Cano** con cédula de identidad N° **1.163.650** denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **SEGUROS VARIOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado SEGUROS VARIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Pólizas Originales emitidas, de conformidad a las Especificaciones Técnicas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.514.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de [Licitación por Contratación Directa] *N°* 10/2023, convocado por la [Unidad Operativa de Contrataciones]. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 28.396/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	AUTOMOVILES, marca CHEVROLET, modelo Prisma? Naftero Flex	Mes	Unidad	12	93.750	1.125.000

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

Abg. Nilton A. Maidana Vega
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo

2	AUTOMOVILES, marca HYUNDAI, modelo Accent? Naftero	Mes	Unidad	12	216.667	2.600.004
3	CAMIONETA, marca TOYOTA, modelo Fortuner, Diésel	Mes	Unidad	12	500.000	6.000.000
4	CAMIONETA, marca HYUNDAI, modelo Tucson, 4x2, Diésel	Mes	Unidad	12	366.667	4.400.004
5	MINIBUS, marca HYUNDAI, modelo H1,	Mes	Unidad	12	400.000	4.800.000
6	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL CONTENIDO DEL EDIFICIO PROPIO	Mes	Unidad	12	738.853	8.866.236
7	SEGURO CONTRA ROBO DEL CONTENIDO DEL EDIFICIO PROPIO	Mes	Unidad	12	2.438.213	29.258.556
8	SEGURO CONTRA ROBO DE VALORES EN EL LOCAL Y EN TRANSITO DEL LOCAL A BANCOS O FINANCIERAS	Mes	Unidad	12	166.667	2.000.004
9	SEGURO CONTRA INCENDIO DE EDIFICIO INMUEBLES PROPIO	Mes	Unidad	12	978.125	11.737.500
TOTAL						**Gs. 70.787.304**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 70.787.304 (guaraníes setenta millones, setecientos ochenta y siete mil, trescientos cuatro).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González EDIFICIO INCOOP DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Taiy Prop. Coop. S.A.

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Taiy Prop. Coop. S.A.

Abg. Nilton A. Maidana Vega
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 04 mes diciembre y año 2023.

Firmado por: **Abg. Nilton Adalberto Maidana Vega** en nombre de la Contratante.
Presidente Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)

Firmado por: **Gustavo Samaniego González** en nombre del Proveedor.
Representante Legal ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS

Firmado por: **Francisca Liliana Cardozo de Cano** en nombre del Proveedor.
Representante Legal ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS